



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE PERSONAL

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés en el mantenimiento del mismo, se hace saber que se ha interpuesto el siguiente recurso contra las Resoluciones de la Presidencia de esta Diputación Provincial número 1.925, de 15 de abril de 2010 y número 1.926, de 14 de abril de 2010, por las que se aprueban las Bases de las Convocatorias para proveer diferentes puestos de trabajo de personal funcionario y laboral de esta Entidad, mediante concurso específico de méritos y concurso ordinario, respectivamente, así como contra la rectificación de error advertido en el concurso específico de méritos:

Procedimiento abreviado 322/2010, seguido a instancia de la Federación de Servicios Públicos de UGT.

Lo que se anuncia a efectos de emplazamiento a cuantos aparezcan interesados, para que puedan personarse como demandados, de conformidad con los artículos 49 y 50, en relación con el artículo 21 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, en el plazo de nueve días, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Burgos.

Burgos, 22 de febrero de 2012.

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel